



AVISO INFORMATIVO

LA DIRECTORA GENERAL (D) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

Se permite informar a los Consejo Comunitarios de las Comunidades Negras, inscritos para participar en la reunión de elección de su representante principal y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo de esta Corporación, para el periodo 2024-2027, lo siguiente:

Que el día 24 de octubre de 2024, la Corporación fue notificada del auto admisorio del Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga de la acción de tutela promovida por **PEDRO ANTONIO CARBALLIDO FUENTES**, contra la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, con radicado 680013333011-2024-00264-00, el cual dispone:

PRIMERO. NOTIFICAR el presente auto mediante mensaje de datos a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, haciéndole entrega al extremo pasivo de copia de la demanda y sus anexos e indicándole que tiene el término de un (1) día para rendir informe, el cual deberá remitirse al buzón judicial del despacho.

*SEGUNDO. NOTIFICAR el presente auto a las COMUNIDADES NEGRAS ORGANIZADAS EN CONSEJOS COMUNITARIOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS, CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, CONSEJO COMUNITARIO EL KICHARO, y CONSEJO COMUNITARIO INTEGRAL DEL CORREGIMIENTO DE LA MESETA DE SAN RAFAEL – CONCOMIVE, quienes cuentan con el término de un (1) día para intervenir en el asunto, de considerarlo. Para el efecto **se ORDENA a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS**, que publique en su página web copia de la demanda y del auto admisorio, e igualmente envíe mensaje de datos a cada una de las partes vinculadas, a las direcciones que reposan en su base de datos. La notificación deberá realizarse en el término de un (1) día siguiente a la notificación de la presente decisión, dentro del cual la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, allegarán al despacho la constancia de cumplimiento.*

TERCERO: DECRETAR MEDIDA PROVISIONAL, y en tal sentido ORDENAR LA SUSPENSIÓN INMEDIATA del cronograma previsto para la elección del representante y suplente de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS y de la elección, hasta tanto se resuelva de fondo la presente acción de tutela, conforme a lo expuesto en las consideraciones.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





CUARTO: INFORMAR a las partes que la comunicación con el despacho puede entablarse al teléfono 315 445 3227, el correo es: ofiserjmemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y el expediente podrá ser consultado en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>1. Para la atención virtual los días lunes, miércoles y viernes de 8:00am a 4:00pm ingresar a VentanillaVirtualTeams. Atención presencial de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 pm.

De lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Once Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga, se suspende la reunión de elección del representante principal y su respectivo suplente de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de la CAS, para el periodo 2024-2027, programada para el 29 de octubre de 2024, hora 10:00 a.m., hasta que se profiera decisión por el señor Juez de conocimiento.

Publíquese en la pagina web de la CAS.

San Gil, octubre 25 de 2024


GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Directora General CAS (D)

Proyecto: Viviana Silva. Contratista SGL-CAS
Reviso: Dra. Gloria Milena Duran Villar. Secretaria General CAS

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Calle #12 N° 9 – D6 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co